

## CONVOCATORIA DE LA III EDICIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA CÁTEDRA GONZALO BORRÁS

La Cátedra Gonzalo Borrás, creada por el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, con el objetivo de fomentar el estudio y la investigación en el arte y el patrimonio artístico aragonés, convoca la III Edición de sus **Ayudas a la Investigación**, que se regirán por las siguientes

## **BASES**

- I. Podrán presentarse proyectos de investigación inéditos de cualquier área de conocimiento sobre arte y patrimonio artístico aragonés, a desarrollar hasta el 15 de octubre de 2023. Se valorarán especialmente las propuestas orientadas al arte y al patrimonio artístico medievales, y de modo particular en esta convocatoria a asuntos relacionados con el Monasterio de Santa María de Sijena.
- II. Podrán participar investigadores a título individual o en equipo que acrediten experiencia, capacidad y suficiencia para alcanzar los objetivos propuestos en sus proyectos. El investigador principal deberá ser doctor y pertenecer al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza. El cumplimiento de este requisito deberá estar asegurado durante todo el período de ejecución del proyecto de investigación, o alternativamente deberá contar en su equipo con un miembro del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza que sí lo pueda cumplir durante todo el período y que se comprometa a suplirlo en su función, de ser necesario. Además del coordinador o investigador principal el equipo estará formado por personas del ámbito universitario o por personal integrado en otros organismos de investigación, siendo necesaria, en este caso, la autorización del representante legal correspondiente, y será preceptiva la inclusión de al menos un alumno de grado o máster de la UZ.
- II. Estas ayudas son incompatibles con otras vías de financiación recibidas para el mismo proyecto y otorgadas por cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- III. El plazo límite de presentación de propuestas finalizará a las 14 h. del 22 de abril de 2023.
- IV. Los interesados deben enviar sus propuestas, en formato digital y a través del Registro Electrónico de la UZ (<a href="https://regtel.unizar.es/">https://regtel.unizar.es/</a>) dirigidas a la Secretaría del Dpto. de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, incluyendo los siguientes documentos en formato pdf:
  - 1. Formulario (Anexo I).
  - 2. Copia del DNI del investigador/es.
  - 3. *Curriculum vitae* del coordinador o investigador principal y CV abreviado del resto del equipo.
  - 4. Memoria del proyecto, que contendrá necesariamente: tema, justificación e interés del mismo en relación al estado del conocimiento, objetivos, hipótesis de trabajo y resultados esperados, metodología y presupuesto detallado.



Además, enviarán el "recibo de presentación en oficina de registro" al correo: catedragborras@unizar.es

- V. El importe de las ayudas concedidas, hasta agotar el presupuesto asignado (8.000 euros), estará en función de su interés y magnitud. Los proyectos concedidos se gestionarán a través de la Unidad de Gestión Económica de Cátedras de la Universidad de Zaragoza.
- VI. Los proyectos presentados y los trabajos ya finalizados en la fecha indicada en la base I, serán valorados por una Comisión nombrada al efecto. La Comisión mantendrá el secreto profesional y preservará en todo momento la propiedad intelectual sobre el contenido de los proyectos. En el caso de que la Comisión considere que las propuestas presentadas no reunieran los requisitos de calidad mínimos o no guardasen la relación esperada con los temas propuestos, las ayudas se podrán declarar desiertas, y en el caso de que no se presentase el trabajo final, o que este no reuniera los requisitos de calidad mínimos exigibles o no se correspondiera con los resultados previstos, se podrá anular la concesión de la ayuda, con las consecuencias que de ello puedan derivarse sobre los pagos ya realizados. Igualmente, deberán ser reintegradas las cantidades percibidas que no hayan sido debidamente justificadas en la fecha de finalización del proyecto. En cualquier caso, la Comisión tendrá la capacidad de adoptar las decisiones que considere más oportunas, y sus decisiones serán inapelables.
- VII. La Cátedra podrá proponer a los autores de los trabajos beneficiados por las ayudas, y que considere de calidad suficiente, la publicación de los mismos, y colaborará en su edición. En cualquier caso, los autores deberán mencionar la "Cátedra Gonzalo Borrás del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza" en cualquier publicación total o parcial de su trabajo, e incorporar su logotipo cuando sea posible.
- VIII. La concesión de las ayudas se hará pública y se comunicará a los interesados en el mes de abril de 2023, y el acto formal de entrega/recepción de los trabajos ya finalizados tendrá lugar en un acto a celebrar en el edificio Paraninfo en una fecha por determinar del año en curso. El acto de entrega/recepción de los trabajos incluirá una breve presentación pública de los mismos.
- IX. Para más información sobre la convocatoria, dirigirse a: <a href="mailto:catedragborras@unizar.es">catedragborras@unizar.es</a>
- X. La presentación a esta convocatoria implica la aceptación del contenido de estas bases.
- XI. Datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos facilite pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de gestión de personal y gestión de la docencia e investigación, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de



su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es. Puede consultar toda la información al respecto en: https://protecciondatos.unizar.es/.



## Anexo I. FORMULARIO

## Datos del coordinador/investigador principal D./Dña. ..... DNI núm. ..... Departamento UZ Domicilio a efecto de notificaciones: Correo electrónico Teléfono ..... Otros miembros del equipo ..... Título del proyecto: El abajo firmante declara que los datos anteriores y los documentos adjuntos son ciertos, y su veracidad puede ser contrastada, si así se requiere. En ...... de ...... de ...... de ...... Fdo.: .....